INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **22 días del mes de julio de 2022**, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, inician los trabajos de estudio y análisis de la oferta presentada a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2022 – Subasta a la Baja Electrónica - "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA" – Plurianual - Id N° 410.249**, convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA.

Para el efecto se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución SENASA N° 473/2022 de fecha 13 de mayo de 2022. La designación se realiza por Memorándum D.G. N° 37/2022, y el Comité queda integrado por los siguientes funcionarios en representación del SENASA:

- **Abg. Jorge Lenguaza**, por la Dirección General;
- **Econ. Rodrigo Irala**, por la Dirección de Administración y Finanzas; y
- **Abg. Enrique Duarte**, por la Asesoría Jurídica.

ANTECEDENTES

a) Pedido: La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por el Departamento Administrativo a través del Memorándum D.A. N° 405/2022 de fecha 11 de abril de 2022, por el cual remite a la Dirección de Administración y Finanzas, las especificaciones técnicas, planillas de precios referenciales y justificación de costos para el inicio del proceso.

b) Identificación del llamado en el PAC: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el ID N° 410.249, por un valor de Gs. 9.600.000.000, con carácter Plurianual.

c) Autorización del llamado: por Resolución SENASA N° 473/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, se autoriza el llamado, se aprueba el pliego de bases y condiciones, y se constituye el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 23 de junio de 2022, además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado publicación en prensa escrita por tres días consecutivos constatándose las publicaciones en el legajo correspondiente a los días: 24, 25 y 26 de junio del 2022.

e) Sistema de Adjudicación: por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidad mínima y cantidad máxima.

f) Consultas Recepcionadas: se observa la recepción de nueve (9) consultas a través del SICP, las cuales fueron respondidas por la Convocante y publicado través del SICP.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

g) Etapas y plazos de la Subasta: el inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las 08:00 horas del 15/07/22 hasta las 08:00 horas del 18/07/22. La etapa competitiva abarcó desde las 08:10 horas del 18/07/22 hasta las 08:29 horas del mismo día, siendo la única empresa participante: **GRUPO GUIDE S.A.**

h) Acto de apertura de ofertas físicas: el acto de apertura se realizó en fecha 21 de julio del 2022, y se transcriben los datos de la única oferta participante:

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000.-

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: conforme se visualiza en el acta no se registraron observaciones en el acto.

Abg. Jorge [illegible] Director
Dirección [illegible] y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones fueron utilizados los criterios contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la Resolución DNCP N° 1399/20 que reglamenta el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica, y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en las bases de la contratación.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

De acuerdo al método de evaluación establecido en el artículo 63º inciso 1° del Decreto Nº 2992/2019, se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

N°	Documentos Sustanciales	GRUPO GUIDE S.A.	
		Calificación	Fojas
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	02-04
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	10-12
3	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como**: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple[1]	14
4	**Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en**: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple[2]	14

De las verificaciones realizadas a los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma oferente ha dado cumplimento a estos requisitos.

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Para el criterio el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

[1] Estatutos y Constitución - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1703022
[2] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1703022

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

N°	Requerimientos (PBC)	Calificación
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
4	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple

Como resultado de la verificación del oferente y sus representantes en la base de datos del SINARH, se desprende lo siguiente:

N°	Representantes Oferente	C.I. N°	Observación
1	Guillermo Cabrejo Terán	2.441.984	Sin detalles
2	Guillermo Cabrejo Muñoz	3.404.826	Auxiliar De Enseñanza III
3	Delicia Cabrejo de Servín	2.565.721	Auxiliar De Enseñanza

Se observan los vínculos siguientes: **GUILLERMO CABREJO MUÑOZ** y **DELICIA CABREJO DE SERVIN**, Auxiliar de Enseñanza en la Facultad de Ciencias Médicas.
Al respecto, en ambos casos, el vínculo hallado corresponde a docente de una institución de educación superior, que por su naturaleza de no ser personal administrativo no es un vínculo que se encuadre en las prohibiciones establecidas en la Ley, conforme los artículos 1° y 2° inciso f, de la Ley 1626.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la Ley N° 2051/03, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Abg. Jorge [illegible] Director
Dirección [illegible] y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, la firma oferente registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades.

N°	Empresa	RUC	Calificación
1	GRUPO GUIDE S.A.	80015749-4	Sin inhabilidad

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que la firma oferente no presenta registros de inhabilitación en el SICP.

1.4. Análisis de los precios ofertados

A continuación, luego de la evaluación de las documentaciones sustanciales, conforme al **artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019,** se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente, y se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas.

- **Verificación aritmética de precios**

No se detectaron errores aritméticos.

- **Margen de preferencia local - CPS**

Este criterio no aplica ya que se presenta una sola oferta.

- **Margen de preferencia para productos Nacionales**

Este criterio no aplica ya que se presenta una sola oferta.

- **Agrupación numérica de menor a mayor**

Se procede con la única oferta presentada.

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000.-

Abg. Jorge [illegible], Director
Dirección [illegible] Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abo. Dictaminante
Asesoría Jurídica / SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

➢ Correspondencia respecto a precios referenciales

Luego de haber realizado la verificación aritmética de la oferta, se verifica la correspondencia de los precios de la única oferta presentada respecto a los valores referenciales de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)	Precio Referencial	% Variación
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000	9.600.000.000	0%

Una vez culminadas las verificaciones, y constatando que la firma oferente se encuadra en los parámetros establecidos en cuanto a los precios referenciales, se selecciona la única oferta participante, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abg. Jorge [illegible] Director
Dirección [illegible] y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ÚNICA OFERTA: GRUPO GUIDE S.A.

Seguidamente se analiza las documentaciones de orden formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica de la firma oferente.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Documentos Requeridos[3]	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple[4]	14
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	16
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. [5]	-	-
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	20
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple[6]	14
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple[7]	14
7	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple[8]	14

2.2. Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los años 2018, 2019 y 2020, para determinar los siguientes rangos:

Abg. de [illegible] Director
Dirección [illegible] y Políticas

[4] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo
[5] Se procede conforme a la Circular DNCP N° 11/2022 – Declaración Jurada Ley N° 6919/22
[6] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo
[7] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo
[8] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Iralá
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CRITERIOS			
N°	ÍNDICES	FÓRMULA	CONDICIÓN
1	Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019,2020)
2	Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2018,2019,2020)
3	Rentabilidad	Porcentaje de utilidad después del impuesto con respecto al Capital. El promedio de los últimos tres años, no deberá ser negativo.	

El análisis sobre los estados financieros, arrojó los siguientes parámetros:

Índice	2018	2019	2020
Activo Corriente/	12.102.761.593	9.069.899.665	9.311.131.222
Pasivo Corriente	1.341.427.723	2.942.994.695	4.978.500.809
Pasivo Total/	1.341.427.723	2.942.994.695	4.978.600.809
Activo Total	22.273.708.331	17.770.920.140	18.269.480.886
Utilidad d/ imp./	3.250.872.312	2.717.280.082	967.092.749
Capital	800.000.000	800.000.000	12.000.000.000

Denominación	2018	2019	2020	Promedio	Requerido
Coeficiente de liquidez	9,02	3,08	1,87	**4,66**	Cumple
Coeficiente de solvencia	0,06	0,17	0,27	**0,17**	Cumple
Coeficiente de rentabilidad	4.06	3,40	0,08	**2,51**	Cumple
Fuente: Datos obtenidos de balances de los ejercicios 2018 al 2020 disponibles en la oferta.					

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple[9]	14
2	Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple	22-54

[9] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

N°	Requerimientos (PBC)	Calificación	Fojas
1	Demostrar la experiencia en SEGURO MEDICO con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos: 3 de años (2019, 2020, 2021).	Cumple	57-153
2	Deberán contar con al menos 4 (cuatro) contratos de prestación de servicio de MEDICINA PRE-PAGA con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200 (doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2019/2020/2021.	Cumple	155-299 300-308
3	Los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicha situación será comunicada al órgano pertinente.	Cumple	-
4	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario; y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. La experiencia mínima en la prestación de servicio a lo solicitado en el PBC deberá ser de 5 años.	Cumple	311
5	Deberá presentar constancias de auditoría jurídica y contable de los últimos 3 (tres) años, emitida por la Superintendencia de Salud.	Cumple	315-318

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
1	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple[10]	14
2	Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple[11]	14
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	57-153
4	Constancia de Servicio Satisfactorio.	Cumple	300-308

[10] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo
[11] Constancia SIPE N° 1703022 – Documento Activo

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
5	Certificado de Registro y autorización expedido por el M.S.P y B.S.	Cumple	310
6	Constancia de auditoria jurídica y contable emitida por la Superintendencia de Salud (de los últimos 3 años)	Cumple	315-318

2.4. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
1	Los Oferentes deberán presentar, autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago).	Cumple	310
2	Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (El cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	Cumple	319
3	Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Servicio Nacional del Saneamiento Ambiental, salvo aquellos restringidos por Ley.	Cumple	320
4	Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	Cumple	359-694
5	Los Oferentes deberán presentar un plan de cobertura con cadenas de farmacias para descuentos del 30% en la compra de medicamentos nacionales, 20% en la compra de medicamentos importados, 15% en preparados magistrales cubriendo las localidades con cobertura de centros asistenciales.	Cumple	723-738
6	Los Oferentes deberán presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadoras propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos), en reemplazo de las cartas de compromisos.	Cumple	359-694
7	Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	Cumple	322-356
8	La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.	Cumple	-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesor Jurídico SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
9	Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción.	Cumple	696-699
10	De la cantidad requerida en la localidad de Asunción, se deberá de presentar al menos 1 (un) CENTRO ESPECIALIZADO EN PEDIATRA PARA URGENCIA E INTERNACION, o (1) un centro asistencial general, para prestar los servicios de Urgencias, Consultas e Internación en forma pediátrica.	Cumple	701-702
11	Por lo menos 8 (ocho) sanatorios deben tener la categorización 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y en el Dpto. Central.	Cumple	704-712
12	Los Oferentes deberán presentar el listado de los Centros Asistenciales ordenados según la tabla de localidades señala más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección y número telefónico.	Cumple	359-360
13	Los Oferentes deberán presentar el listado de los Centros de Diagnóstico, Fisioterapia, Estudios Laboratoriales y Estudios Especializados, ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección, número, telefónico. (Se aclara que para el interior del país podrán presentar centros de diagnóstico, fisioterapia, estudios laboratoriales y estudios especializados, dentro de un centro asistencial general).	Cumple	359-360 606-608 627-628 649
14	Para Centros Asistenciales, Laboratorio, Diagnósticos, Centro de Rehabilitación: Los Sanatorios y/o Clínicas y/o Laboratorios Y/ Centros de diagnósticos y/o centros de rehabilitación a fin de la presentación de la lista detallada más arriba **deberán estar habilitados por el Ministerio de Salud Pública y bienestar Social o en proceso de renovación a la fecha de la apertura de ofertas de su certificado constatado con la presentación de la constancia en trámite y para el momento de la firma del Contrato deberá tener vigente la acreditación y habilitación para el funcionamiento por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**	Cumple Verificación detallada en el punto 2.4.	359-694
15	La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por Departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple	740-748

Abg. Jorge [illegible] Director
Dirección de Pro[illegible] Políticas

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento

2.5. Verificación de habilitación expedida por el MSP y BS.

El análisis sobre los documentos, arrojó los siguientes resultados:

N°	Prestador	Especialidad	Ciudad/Dpto.	Estado del Certificado de habilitación[12]
1	Sanatorio MEDICOOP	Centro Asistencial	Dpto. Cordillera	En trámite de renovación.
2	Sanatorio IMAGILL	Centro Asistencial	Dpto. Misiones	En trámite de renovación.
Fuente: Datos obtenidos de la oferta y de la solicitud de documentos formales realizada en fecha 28/07/2022, cuya respuesta fue recibida en tiempo y forma. Los documentos forman parte del informe.				

Los Sanatorios, Clínicas, Laboratorios y/o Centros de diagnósticos de la lista detallada más arriba, han presentado una constancia comprobante del trámite de renovación del certificado de habilitación. **Para el momento de la firma del Contrato, los prestadores deberán tener vigente la acreditación y habilitación para el funcionamiento por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, a fin de dar cumplimiento al criterio establecido en las bases de la contratación.

2.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas.

N°	Documentación Requerida	Calificación	Fojas
1	Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	Cumple	322-356

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado, se determina que la firma cumple con lo requerido.

2.7. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal según **CDP N° 3984/2022**, de un monto Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones). La validez de la contratación para los ejercicios 2023 y 2024, se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Abg. Jorge [illegible] Director
Dirección de [illegible] y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

[12] Conforme a la presentación de comprobantes que obran en la oferta.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 03/2022 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA", ID N° 410.249*, por un valor total de **Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Millones (Gs. 9.600.000.000.-),** cuyo detalle se expone en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente informe.

2°.- Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado según Artículo 7° de la Resolución SENASA N° 473/2022.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **29 de agosto del 2022**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Abg. Jo[illegible] - Director
Dirección [illegible] y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							GRUPO GUIDE S.A.	
							PRECIOS	
N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min	Cant. Máx.	Unitarios	Total Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Evento	300	400	24.000.000	9.600.000.000
							Precio Total - Guaraníes IVA incluido	9.600.000.000

Abg. [illegible] Riguaza, Director
Dirección [illegible] Planificación y Políticas
SENASA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							GRUPO GUIDE S.A.	
							PRECIOS	
N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min	Cant. Máx.	Unitarios	Total Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	Evento	300	400	24.000.000	9.600.000.000
Precio Total - Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Millones								**9.600.000.000**

Director
Dirección ... Políticas

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Econ. Rodrigo Irala
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.